



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Artículo Científico

Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional

Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del IESS Seguro Social Campesino provincia de Los Ríos.

Nombre del autor

Dra. Tatiana María Bajaña Vera.

Director de Trabajo de Titulación

Sergio Julio Núñez Solano. PhD.

Guayaquil, 2023

DECLARACION DE AUTORIA

Yo, Tatiana María Bajaña Vera, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mí autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado, calificación profesional, o proyecto público ni privado; y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

En caso de que la Universidad auspicie el estudio, se incluirá el siguiente párrafo:

A través de la presente declaración cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.



Tatiana María Bajaña Vera

NOMBRE Y FIRMA

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SGSSO) del Seguro Social Campesino (SSC) el cual es un régimen especial anexo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual se encuentra asentado en la provincia de Los Ríos, no obstante, se conoce que dicha evaluación se ejecutó por medio de una metodología mixta, con enfoque no experimental, descriptiva, explicativa y transversal, empleando como instrumentos una encuesta aplicada a los 89 colaboradores de los 20 SSC de la provincia de Los Ríos, la cual midió el conocimientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional de los participantes. Se obtuvo como resultado que los SSC de Los Ríos carecen de un adecuado sistema para la gestión respecto a prevención de enfermedades y accidentes. Se han implementado varias estrategias para aumentar el nivel de seguridad de los trabajadores, pero es necesario un programa de seguridad, evaluación y garantía en calidad, además de la concientización en todos los empleados. En cuanto a lo descrito se llegó a la conclusión que los SSC no presentan una implementación de medidas preventivas para minimizar los riesgos, ni ha desarrollado un programa de seguimiento de empleados adecuado para evaluar y mejorar el bienestar dentro del entorno, debido al incumplimiento detectado y los factores de riesgos establecidos.

Palabras Clave: Gestión, salud ocupacional, seguridad, evaluación, mejoras.

Abstract

The objective of this article is to evaluate the Occupational Health and Safety Management System (SGSSO) of the Rural Social Security (SSC), which is a special regime attached to the Ecuadorian Social Security Institute (IESS), which is established in the Los Ríos province, however, it is known that said evaluation was carried out through a mixed methodology, with a non-experimental, descriptive, explanatory and transversal approach, using as instruments a survey applied to the 89 collaborators of the 20 SSC of the province. de Los Ríos, which measured the participants' knowledge of Occupational Safety and Health. It was obtained as a result that the SSC of Los Ríos lack an adequate system for the management regarding prevention of diseases and accidents. Several strategies have been implemented to increase the level of safety of workers, but a safety, evaluation and quality assurance program is necessary, in addition to awareness among all employees. Regarding what has been described, it was concluded that the SSCs do not present an implementation of preventive measures to minimize risks, nor have they developed an adequate employee monitoring program to evaluate and improve well-being within the environment, due to the non-compliance detected and established risk factors.

Keywords: Management, occupational health, safety, evaluation, improvements.

Introducción

Cabe recalcar que la Seguridad y la Salud Ocupacional (SSO) son fundamentales para el éxito de cualquier empresa. Por lo que, evaluar la (SSO) es un paso esencial para avalar que los empleados se encuentren totalmente seguros y protegidos, al mismo tiempo se obtiene una mejora en la productividad y en el rendimiento de la organización.

Como componente esencial esta importante evaluación, también ayuda a identificar y reducir los riesgos para los trabajadores y la empresa, al tiempo que mejora la cultura de seguridad de determinada empresa. Logrando su eficacia por medio de la evaluación de las operaciones de seguridad, el equipo de seguridad, la educación y el adiestramiento del personal, los procesos de auditoría y el cumplimiento.

Por lo antes expuesto, ejecutar una evaluación constante del (SSO) asegura que la empresa cumpla con los requisitos legales y mejore la seguridad en el lugar de trabajo, actualmente en el Ecuador se está dando una mayor atención a la (SSO), puesto que en la Constitución de 2008 se estableció que es menester del Estado promocionar y proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Además, en base a ello el país ha implementado numerosas leyes y regulaciones que brindan protección a los derechos de los empleados. Entre ellas se cuentan la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, la Ley de Protección de Riesgos Laborales y la Ley de Seguridad Social.

Estas normas establecen los modelos de seguridad y salud que deben cumplir los trabajadores y las empresas. Asimismo, el país cuenta con agencias y organismos que monitorean el acatamiento de la legislación en cuanto a seguridad en el trabajo.

Sin embargo, en la provincia de Los Ríos, la (SSO) en el trabajo es un elemento fundamental dentro de la planificación de ciertas actividades, donde las cuestiones referentes a contaminación ambiental, los peligros ocupacionales, la falencia de regulación adecuada y la limitada conciencia de los colaboradores sobre los diferentes riesgos que afectan la salud han convertido esta materia en una prioridad.

Por ello, resulta necesario evaluar el SGSS del Seguro Social Campesino antes mencionado, para asegurar la estabilidad en cuanto a salud y seguridad en los puestos de trabajo de los colaboradores de los distintos (SSC) de la provincia. Esta evaluación permitirá identificar los problemas existentes en el sistema, así como proponer medidas para mejorarlo. Otro de los propósitos de la investigación es motivar la cultura en salud y seguridad dentro del distrito y fomentar una adopción de acciones que disminuyan los riesgos laborales y la contaminación.

Los resultados de la primera evaluación evidenciaron que el (SSC) de la provincia de Los Ríos cumple solo con algunas de las normas y reglamentos.

A partir de los resultados de la evaluación, se recomiendan algunas acciones correctivas y preventivas con las que se optimice la salud y seguridad en el trabajo, como la formación de los empleados en esta materia, además de la creación de un manual para situaciones específicas y su aplicación; todo ello de la mano de un proceso eficaz de seguimiento y registro para las afecciones e incidencias laborales.

En base a la problemática planteada, se desarrollaron los siguientes objetivos que delinean el quehacer investigativo, los mismos son mencionados a continuación:

Objetivo General

Evaluar el SGSSO del Seguro social Campesino de la provincia de los Ríos.

Objetivos específicos

- Evaluar los riesgos en cada área que conforma el (SSC) de la provincia de Los Ríos mediante la metodología NTP 330.
- Evaluar el nivel alcanzado respecto a las normas legales en SSO del SSC provincia de Los Ríos.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión implementado para la prevención de enfermedades y accidentes del (SSC) de la provincia de Los Ríos.
- Evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Ríos.

Marco teórico

Manejo de riesgos

Para Vega y Nieves (2019) el manejo de los riesgos como elemento fundamental para el control dentro de una organización, es un instrumento que tiene en cuenta la variabilidad de variables y como estas afectan el proceso de decisiones dentro del hospital. Esto permite a las organizaciones presupuestarias controlar de manera efectiva sus fondos y recursos, con el propósito de aportar valor al país.

Para lograrlo, se ha desarrollado un proceso de Gestión de Riesgos (GR), desagregado por área, procesos y actividades, el cual da a conocer y explica herramientas y métodos que pueden ser utilizados en cada etapa de la (GR), apoyado en redes de Petri y formularios de identificación de riesgos, dicha red es una herramienta matemática para la representación de sistemas de control, procesamiento de información y otros sistemas dinámicos, que se basan en la teoría de grafos y formularios de identificación de riesgos.

Seguridad y Salud Ocupacional

La (SSO) se ha convertido en un tema destacado para los diferentes sectores productivos, donde las empresas deben analizar sus departamentos conforme a las actividades laborales. Esto ha evolucionado conforme a los progresos industriales, así como con la aparición de nuevas herramientas y maquinarias que han cambiado la forma de producción de las personas, siendo considerado como un aspecto esencial (Morales, 2019).

Se puede destacar que la “seguridad y salud en el trabajo” no tienen el mismo significado, aunque los dos conceptos se desarrollan juntos y se definen a favor del otro. La seguridad obedece los diferentes reglamentos y normas planteados a fin de minimizar o prevenir los riesgos relacionados con los procesos desarrollados en cada lugar de trabajo, y la higiene ocupacional conforma las acciones interdisciplinarias para proteger y promover el bienestar humano de empleados, controlando y previniendo accidentes y enfermedades, y eliminando condiciones o factores que amenazan la salud de los empleados (Gómez García, 2021).

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Un (SGSS) en el trabajo permitirá identificar, valorar y determinar los principales peligros dentro del ambiente laboral, ponderando el riesgo que genera y, en base a ellos, crear estrategias para prevenir futuros eventos. Si ocurren, el sistema de gestión también te ayudará a aprender cómo reaccionar adecuadamente, cómo reportar y rastrear incidentes, y cómo trabajar para prevenir problemas futuros analizando lo que sucedió y cómo evitar que vuelvan a suceder (Cumapa & Lujan, 2020).

Hoy en día, en la economía del conocimiento, muchas empresas triunfan o fracasan por cómo tratan a sus empleados y clientes. Las empresas que triunfan reconocen que los usuarios y los colaboradores son los activos principales y, por ello, se concentran en crear un ambiente en el que todos los colaboradores y usuarios reconozcan sus necesidades, requerimientos y exigencias y base a estos sientan apreciación. Estas empresas invierten en la capacitación y crecimiento de los colaboradores, esforzándose por ofrecer un servicio de alta calidad a sus clientes.

La evaluación de riesgos laborales incluye procesos para evaluar y analizar el alcance de los riesgos y amenazas inevitables, y compilar los datos necesarios y

relevantes para que los responsables de cada área tomen las decisiones adecuadas.

Necesidades identificadas y precauciones a tomar para reducir o eliminar estos accidentes (Cumapa & Lujan, 2020).

La Organización Mundial del Trabajo (OIT) es reconocida como una de las organizaciones encargadas de establecer normas generales sobre salud laboral y derechos de los trabajadores. “Reúne a empresarios, gobiernos y trabajadores de los países miembros para establecer normas laborales, formular nuevas políticas y desarrollar programas que garanticen que todas las mujeres y todos los hombres tengan igual acceso a un trabajo decente” (Arevalo, Rosero, Ladino, & Quimbayo, 2022, pág. 36).

Una adecuada GSS en el trabajo garantiza:

- Reducción de las tasas de licencia por enfermedad y bajos costos de atención social y de salud.
- Los colaboradores están sanos y activos.
- Mayor cooperación, armonía y organización en el ambiente de trabajo.
- Mayor interpretación.
- La más alta calidad de servicio brindado.

En Ecuador, según la ley laboral amparada en el Código de Trabajo (2020), el órgano encargado de velar por la prevención de riesgos en el trabajo es el Ministerio del Trabajo, el cual tiene las siguientes atribuciones:

Una participación a través de la jefatura de seguridad e higiene del trabajo, razón por la cual se le considera precursor del comité interinstitucional, además de la recopilación de datos en todo el país sobre el tamaño y como se distribuye la población

activa, tiempo de turnos, accidentes y enfermedades registradas a nivel nacional en la que se señalen causas y resultados.

Se promueven las relaciones con otras instituciones de acuerdo con avances e innovaciones en el tema de cuidado del bienestar de los trabajadores, para realizar y promover nuevos estudios sobre la disminución de riesgos en el entorno. Asimismo, las instituciones deben apostar por el perfeccionamiento de las habilidades de sus profesionales respecto a los elementos que conforman la seguridad, llevando la información a todos los niveles y creando métodos de supervisión de los objetivos planteados.

La prevención de accidentes, como un estudio en el área del campo de seguridad, está enfocado en analizar la seguridad frente a los incidentes en los diferentes lugares de trabajo con el fin de desarrollar leyes de seguridad a partir de ellos, creando un ambiente sano y fuerte para la puesta en marcha de distintas actividades laborales, especialmente en lo que se relaciona con el paciente, salud y cuidado (Tone, 2020).

Una investigación de prevención de accidentes analiza y discute los accidentes en un área en particular, tomando en cuenta los factores que pueden causarlos y como estos influyen en cada persona y como afectan el comportamiento grupal en el desarrollo de los procesos (Mayorga, Benítez, & Benítez, 2018).

El (SGSSO) se define como un sistema de control que tiene la meta de mejorar la S&S dentro del trabajo. El SGSSO se basa en el reconocimiento de los riesgos, su análisis y manejo de estos. El SGSSO también se ocupa de la planificación, diseño, implementación y revisión periódica de las decisiones tomadas para prevenir y corregir ciertas acciones identificadas. El SGSSO se aplica a todos los aspectos de la S&S en el

trabajo, incluida la prevención de situaciones que causen accidentes, enfermedades y lesiones (Mena, 2019).

El SGSSO se puede aplicar a diferentes departamentos dentro de una organización, desde la gerencia y el personal de SSO, hasta los trabajadores y contratistas. El SGSSO sirve como un mecanismo de apoyo en las instituciones que dan alcance a lo establecido con la legislación y las normas de SSO.

Según Vallejo et al. (2021) La aplicación del SGSSO puede ayudar a las empresas a:

- Reconocer y analizar los peligros y riesgos en el ambiente de ocupación.
- Presentar y mejorar planes para el accionar y controlar los peligros y riesgos evaluados.
- Mejorar la comunicación y el compromiso de los departamentos dentro de la institución respecto a S&S en el trabajo.
- Fomentar la instrucción relacionada a S&S en el ámbito laboral.
- Evaluar al mismo tiempo que se mejora el SGSSO como proceso continuo.

La SGSSO es una herramienta versátil que puede adaptarse a las necesidades de cualquier empresa. No existe un enfoque único para la aplicación del SGSSO, y las empresas pueden elegir las mejores prácticas y métodos que satisfagan sus necesidades específicas.

Las empresas pueden aplicar gradualmente el SGSSO, empezando por los pasos más sencillos y aumentando gradualmente la complejidad de la gestión a medida que adquieren más conocimientos y experiencia (Jaimes-Morales, 2019).

Seguridad Social

La seguridad social es una forma de protección que ofrece el Estado a sus ciudadanos en caso de contingencias como enfermedad, accidente, muerte o embarazo. La seguridad social en Ecuador es regida por la LOSSS, que determina las obligaciones y derechos de los afiliados, así como las responsabilidades propias del estado respecto a la seguridad de los trabajadores (Torres, y otros, 2021).

La Seguridad Social es un beneficio para aquellas personas que contribuyen al programa de “seguridad social”, se conoce que, en diversos países, este beneficio se financia con los salarios de los empleados que trabajan, lo que significa que sus ingresos se utilizan para financiar el beneficio del beneficiario (Pardo, Andia, Rodriguez, Pérez, & Moscoso, 2020).

Sin embargo, la seguridad social en cada país es diferente ya que esta se rige por una ley especial que define las obligaciones y derechos para sus trabajadores, empleadores y beneficiarios. Esta ley generalmente establece una agencia responsable de operar el sistema y hacer cumplir las reglas (Moreno, 2019).

Metodología NTP 330 (España)

La NTP 330 es un método que permite a las agencias obtener información precisa para planificar y recomendar las acciones necesarias de acuerdo con la situación actual.

Le permite evaluar el alcance de las amenazas que componen la experiencia de prevención del trabajo y priorizar su remediación. En este caso, el objetivo es identificar las deficiencias en el lugar de trabajo, indicar la probabilidad de su ocurrencia y accidentes, así como el alcance de las consecuencias. Es un proceso que incluye:

- Evaluar los riesgos a analizar.
 - Revisar el diseño del cuestionario.
 - Determinar la importancia de estos factores de riesgo.
 - Uso de cuestionarios y evaluación de exposición y consecuencias.
 - Determinar la probabilidad en función del nivel de exposición y el nivel de defecto.
- Definición de niveles de intervención (Alulema, Lozano, & Flores, 2018).

Metodología NTP 324 (España)

Esta norma se utiliza como estrategia para el reconocimiento de las falencias y los riesgos presentados en un ambiente laboral en la actualidad, así como para el reconocimiento de los elementos establecidos para su evaluación. Los factores de riesgo de este método se organizan en cuatro grupos:

Componentes materiales, de infraestructura, maquinaria y todo lo relacionado a materia prima de sus servicios y actividades. Características individuales: Aptitud y comportamiento del empleado en un escenario de gran riesgo. Compromiso de la institución y los colaboradores para las medidas preventivas. Entorno ambiental: El entorno y el lugar de trabajo, como los agentes físicos tales como la iluminación, el ruido, el espacio de trabajo, riesgo químico, biológico y el espacio de trabajo (García, Tipán, González, & De León, 2018).

Marco Metodológico

El aspecto metodológico comprende investigaciones científicas con normas claras. Es basado en métodos e hipótesis el cual busca mejorar la investigación

resolviendo temas que son de importancia en el área social o científica (Cohen & Gómez Rojas, 2019).

Enfoque de la investigación

El enfoque cuantitativo se empleó para el desarrollo de este importante trabajo investigativo, enfoque que permitió abordar el problema por medio de la recolección y análisis de datos numéricos. Utiliza una variedad de herramientas estadísticas y matemáticas para obtener información y generar conocimiento (Márquez, Zapata, & Vera, 2019).

También se emplea el enfoque cualitativo para obtener información profunda sobre la temática. Por lo tanto, la investigación tomó un enfoque mixto, es decir, cualitativo-cuantitativo.

Modalidad de la investigación

La presente investigación se basa en la modalidad no experimental, puesto que el investigador evalúa las variables en su estado natural y este no interviene en el desarrollo de las mismas. Mientras que la modalidad de campo hace énfasis a la forma de investigación científica en la que la investigadora recopila información directamente de los sujetos de estudio.

Esto se realiza a través de entrevistas, y encuestas que fueron la fuente fundamental de la recopilación de datos. Esta información se utilizó para comprender cuanto conocimiento tiene el personal del (SSC) sobre la prevención de las enfermedades y accidentes (Ávila, González, & Licea, 2020).

Tipo de investigación

Con miras a lograr los objetivos propuestos, el tipo de investigación se selecciona en función de su profundidad u objetivo, y se opta por la descripción y explicación y transversal.

La investigación descriptiva se empleó para describir las características problemáticas de la (SSO) del (SSC) de la provincia de Los Ríos. La investigadora recogió datos a través de entrevistas y encuestas, información que posteriormente fue organizada, analizada e interpretada para producir descripciones detalladas y exactas de la población o fenómeno (González, 2020).

Por otro lado, por medio de la investigación explicativa se entendió la relación entre los fenómenos y explicar por qué ocurren. Es decir, esta forma de investigación es útil para comprender los procesos subyacentes que conducen a los resultados observables y también puede ser utilizada como una forma de predecir el comportamiento futuro (Hormazabal, Llanos, & Peregort, 2021).

Por medio de la investigación transversal se recopiló información sustancial sobre la (SSO) en un momento específico. El objetivo de esta investigación es recopilar datos sobre una población y examinar la relación entre los factores sujetos al análisis.

Instrumentos

Cabe recalcar que se aplicó un importante instrumento la misma que permitió recabar información fidedigna en relación a la (SSC), la encuesta se aplicó a médicos, enfermeros y demás personal de los 20 dispensarios médicos en la provincia de la Ríos.

Población y muestra

La población estuvo determinada por la cantidad de personal que realiza su trabajo en 20 centros de salud de la provincia de Los Ríos, incluyendo 89 funcionarios entre personal administrativo, auxiliares de enfermería, odontólogo, con conocimiento que la población es finita se aplicara encuestas a realizar a todo el personal que labora, siendo 89 encuestas en total.

Resultados

Para el primer objetivo específico los resultados fueron:

Cabe destacar que se cumplió el primer objetivo específico evaluando los riesgos en cada área en el SSC del IESS de Los Ríos, empleando los formularios de la NTP 330 los cuales midieron los riesgos prevalentes tanto en el área operativa y administrativa, no obstante, la evaluación se realizó llevando el siguiente orden:

- 1) Reconocimiento de los peligros.
- 2) Identificación de los factores de riesgo.
- 3) Completar los cuestionarios por etapa para obtener el primer nivel (Nivel de deficiencia)
- 4) Generar la valoración de los riesgos.

A continuación, se interpretan los hallazgos recabados en el transcurso de esta imperiosa investigación:

Área Operativa

Tabla 1

Factores de Riesgos identificados en el área operativa

ÁREA	FACTORES DE RIESGO	ND	NE	NP	NC	NR	NI
OPERATIVA	Lugares de trabajo	2	4	8	25	200	II
	Herramientas manuales	2	4	8	10	80	III
	Manipulación de objetos	2	2	4	10	40	III
	Incendios	2	1	2	60	120	III
	Agente biológico	2	3	6	10	60	III
	Ruido	2	2	4	10	40	III
	Iluminación	0	4	0	10	0	
	Carga física	0	1	0	10	0	
	Carga mental	2	4	8	10	80	III

Nota: (ND: nivel de deficiencia, NE: nivel de exposición, NP: nivel de probabilidad, NC: nivel de consecuencia, NR: nivel de riesgo, NI: nivel de intervención) cada uno posee un valor numérico.

En primera instancia, se comenta que posterior al reconocimiento de cada uno de los peligros en el área antes mencionada, se identificaron los factores de riesgos, los cuales se complementaron con la aplicación de los distintos cuestionarios clasificados por etapas (Ver Anexo *), acción que permitió generar una valoración para cada riesgo, los mismos que se sintetizan a continuación:

Factor de riesgos: Lugar de trabajo, se evidenció un ND de 2, NE de 4, obteniendo un NP el cual es obtenido mediante ($NP = ND \times NE$) el mismo que calculado dio 8, mientras que el NC es establecido según los daños materiales y personales encontrados, para este factor se obtuvo 25, finalmente el NR se obtuvo multiplicando $NP \times NC$ obteniendo 200 con un nivel de intervención de II contexto que se traduce a que debe generarse una corrección y por ende adoptar medidas de control.

En cuanto a las herramientas manuales, como factor de riesgo se generó el mismo tratamiento para calcular el nivel de riesgos y de intervención, y se encontró que este posee un NR de 80, con un NI de III, lo que equivale a que se debe mejorar en lo posible y justificar dicha intervención con la rentabilidad de la misma.

Para el factor manipulación de objetos, se encontró un NR de 40, y el NI de III, lo que significa que debe mejorarse en lo posible. Para lo cual, es factible demostrar la intervención y su coste-efectividad.

En cuanto al factor de riesgo incendios, se determinó un NR de 120, con un NI de III, por lo que es necesario remediarlo en la medida de lo posible. Sin embargo, el agente factor biológico como como factor de riesgo, recibió una puntuación para el NR de 60 con un NI de III, lo que debe mejorarse de acuerdo con los recursos disponibles. Para esto, es necesario demostrar los costos de la intervención.

Otro factor de riesgo analizado es el ruido al que están expuestos los colaboradores de los diferentes centros de salud, el cual recibió una valoración para el NR de 40 con un NI de III, lo que significa que debe mejorarse en la medida de lo posible, debido a que es un factor de riesgos que puede producir en el empleado problemas de salud, como la pérdida de audición, trastornos del sueño e incluso depresión.

Finalmente, en cuanto al factor de riesgo carga mental obtuvo un NR de 80 y un NI de III, lo que permite inferir que este hallazgo debe mejorarse en lo posible. La iluminación y carga física también se han determinado como factores de riesgo, pero debido a la falta de información no es posible evaluar adecuadamente la exposición y los factores de riesgo específicos.

Área administrativa

Tabla 2

Factores de Riesgos identificados en el área administrativa

ÁREA	FACTORES DE RIESGO	ND	NE	NP	NC	NR	NI
ADMINISTRATIVA	Lugares de trabajo	2	4	8	10	80	III
	Manipulación de objetos	2	1	2	10	20	IV
	Carga física	2	3	6	10	60	III
	Carga mental	6	2	12	10	120	III

Nota: (ND: nivel de deficiencia, NE: nivel de exposición, NP: nivel de probabilidad, NC: nivel de consecuencia, NR: nivel de riesgo, NI: nivel de intervención)

Cabe recalcar que el área administrativa es esencial para una buena gestión y operación de todo centro médico, asimismo, debe proporcionar un marco eficaz para mejorar la experiencia de los pacientes, reducir el costo del cuidado de la salud y reducir las barreras de ahí radica la importancia de la misma, razón por la cual se reconocieron los peligros e identificaron los riesgos a los que se expone el personal de esta importante área con el objetivo de otorgar un documento estructurado que permita brindar correctivos necesarios.

En cuanto al factor de riesgos denominado lugar de trabajo, se determinó un NR de 80 el mismo que posee un NI de III, lo que significa que debe mejorarse en lo posible, debido a que puede ser causante de accidentes en el área de trabajo.

Otro factor de riesgo de riesgo identificado es la manipulación de objetos al mismo que se le estableció un NR de 20 cuyo NI es de IV, lo que significa que se deben mantener los controles existentes, pero se deben revisar las mejoras o soluciones y se

requieren realizar revisiones frecuentes para asegurarse de que el riesgo sigue siendo manejable.

El factor de riesgo carga física, una valoración de NR de 60, con NI de III, lo que significa que debe mejorarse en la medida de lo posible y a su vez se debe comprobar los costos de haber ejecutado dicha intervención. Finalmente, el factor carga de trabajo de los trabajadores de oficina, se evidencia un NR de 120 para lo cual el NI es de III, lo que significa que debe mejorarse en la medida de lo posible y comprobar si es rentable dicha intervención.

Por lo antes expuesto, se enfatiza que los factores de riesgos encontrados deben ser intervenidos y subsanados para potenciar la seguridad y salud en el trabajo de los 89 colaboradores que participaron en esta importante evaluación, debido a que esto ayuda a reducir el riesgo de lesiones, enfermedades y muertes, así como el tiempo y el dinero que se pierde con los accidentes laborales. Además, el cumplimiento de las normas de seguridad reglamentarias contribuye a mejorar la reputación de la compañía, la productividad y la restricción de los costos financieros.

Para el segundo objetivo específico los resultados fueron:

El segundo objetivo se cumple en base a la evaluación de la lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo la misma que es provista por el Ministerio de Trabajo (**Ver Anexo 1**).

No obstante, en cuanto a la normativa legal evaluada por medio de la lista de verificación antes mencionada se evidenció que los establecimientos SSC no cumplen con el registro del Organismo Paritario en el Sistema Único de Trabajo (SUT), situación que les impide asegurar el cumplimiento con las obligaciones laborales establecidas, es un factor que debe corregirse debido a que esto ayuda a evitar conflictos entre la empresa y sus trabajadores y asegura el respeto de los derechos laborales.

Sin embargo, según la resolución 957 (2008) Art. 10 y 11, Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 14 numeral 7 y numeral 8, establece que todo establecimiento de trabajo debe contar con un comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, pero evidenció el incumplimiento del mismo, es decir, no se garantiza la seguridad e higiene laboral para los trabajadores, y no se implementan políticas y procedimientos de seguridad en el lugar de trabajo.

Otro aspecto fundamental determinado en el Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal f) y en el Acuerdo Interministerial 003 (2019) en el cual establece que toda institución debe sustentar el registro de implementación de la sala de apoyo a la lactancia materna en el Sistema Único de Trabajo (SUT), pero en el caso de los SSC no fue evidenciado, lo que se traduce a un incumplimiento.

También se precisa en el Acuerdo Ministerial 082 (2017) Art. 9 así como también en el Acuerdo Ministerial 244 (2020) que debe haberse implementado un

programa de prevención de riesgos psicosociales, el mismo que según la lista de verificación no es cumplido por ninguno de los 20 centros de salud,

Finalmente, otro de los hallazgos encontrados suscripto en el Acuerdo Interministerial 038 (2019), el mismo que se refiere a la implementación del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados, no pudo ser evidenciado en el levantamiento de información, es decir, se incurre en otro incumpliendo que debe ser corregido a la brevedad posible.

Según el tercer objetivo específico los resultados son:

En cuanto a la eficacia del sistema de gestión implementado para la prevención de enfermedades y accidentes del (SSC) de la provincia de Los Ríos, se conoció que existe un 38% de cumplimiento en la inspección/ preinspección, sin embargo, el Porcentaje total de incumplimiento es mayor, es decir, se alcanza un 61,74%, información que fue recabada por medio de la lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo la misma que es provista por el Ministerio de Trabajo (Ver Anexo). En este instrumento se evidenció:

La gestión del talento humano con 6.67% de incumplimiento.

La gestión documental con 8.44% de incumpliendo y anomalías.

La gestión en prevención de riesgos laborales con el 11.30% de incumplimiento, aspecto que debería ser el más atendido, pero es el que cuenta con uno de los mayores índices de incumplimiento, debido a que, así lo determina la evaluación realizada.

En cuanto a las amenazas naturales y riesgos antrópicos existe un incumplimiento del 13.33%, lo que se traduce a la inexistencia de planes de emergencia, capacitaciones en cuanto a riesgos, brigadas de emergencia, simulacros, etc.

Finalmente, en cuanto a políticas establecidas para gestionar la salud en el trabajo, se encontró que se genera un incumplimiento del 20% de los aspectos prioritarios tales como la no ejecución periódica de exámenes médicos ocupacionales, no se evalúa la aptitud médica de cada empleado, tampoco se ha implementado medidas preventivas para evitar la exposición a riesgos laborales de mujeres en estado de gestación o lactancia.

Según el cuarto objetivo los resultados son:

En relación a la evaluación del conocimiento sobre la precaución ante las situaciones que puedan causar enfermedades o accidentes de los empleados en todas las áreas de los SSC en la provincia de Los Ríos se encontró varias falencias (Ver Anexo Encuesta)

Esto significa que en algunos puestos los empleados han demostrado un nivel de comprensión satisfactorio en el área de prevención de enfermedades y accidentes, en otros los resultados son deficientes. En general, los resultados indican que el personal necesita más educación y capacitación en prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Esto se debe a que muchos empleados no han demostrado los conocimientos suficientes para prevenir este tipo de situaciones. Esto demuestra que los resultados alcanzados son inferiores a los esperados. Sin embargo, se encontró que los procedimientos de seguridad establecidos, no son adecuados para otorgar un ambiente saludable para la realización y cumplimiento de las metas. Esto se debe porque muchos

trabajadores no conocen los procedimientos de seguridad y, por lo tanto, no los siguen correctamente.

Por ello, es fundamental que se brinde mayor educación y capacitación en torno a estas situaciones de los profesionales, lo que puede lograr que los trabajadores sean más conscientes de los procedimientos de seguridad y, por lo tanto, aumentará la seguridad en el lugar de trabajo. También es importante que la los SSC revisen sus procedimientos de seguridad para garantizar que se cumplan adecuadamente.

Discusión

El presente artículo presentó una “evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional Seguro Social Campesino (IEES)”, en la provincia de Los Ríos, Ecuador. La evaluación se realizó a partir del análisis de la lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo y una encuesta aplicada a los trabajadores de los 20 centros médicos.

No obstante, para evaluar los riesgos en cada área que conforma el (SSC) de la provincia de Los Ríos, se utilizaron la metodología NTP 330. Esta metodología es un enfoque integral que permitió identificar los riesgos presentes en un lugar de trabajo. Esto incluye el reconocimiento de todos los peligros, el análisis de los riesgos, el control de los riesgos y el monitoreo de los resultados. Esta metodología también permite evaluar el nivel alcanzado respecto a las normas legales en SSO del SSC provincia de Los Ríos. Sin embargo, se encontró que en su mayoría los factores de riesgos tuvieron un NI de III, lo que obliga a los encargados de la seguridad y salud en el trabajo a tomar medidas correctivas para subsanar los acontecimientos dados.

Sin embargo, para determinar la eficacia del sistema de gestión implementado se realizaron se realizó un análisis en concreto, el mismo que permitió establecer que

existe un 38% de cumplimiento en la inspección/ preinspección, sin embargo, el Porcentaje total de incumplimiento es mayor, es decir, se alcanza un 61,74%, información que fue recabada por medio de la lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo

Finalmente, para evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Ríos, se aplicaron encuestas a los 89 empleados. Estas encuestas permitieron evaluar el nivel de conocimiento de los empleados sobre las prácticas de seguridad, el uso de equipos de protección personal adecuados, la prevención de enfermedades y el control de los riesgos identificados, ámbito que también se encontró deficiente, debido al desconocimiento total o parcial de los empleados en las distintas preguntas planteadas.

Por lo antes expuesto, se deduce que la implementación de un sistema de gestión de prevención de enfermedades y accidentes en un centro médico es esencial para garantizar la seguridad y salud de los pacientes, personal médico y visitantes al centro. Esto ayuda a identificar y eliminar los riesgos potenciales que pueden afectar la salud de los pacientes y del personal médico. No obstante, el sistema también ayuda a minimizar la cantidad de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como asegurar que se cumplan los estándares de seguridad establecidos. Además, el sistema de prevención de enfermedades y accidentes ayuda a garantizar el cumplimiento de las regulaciones y leyes estatales relacionadas con la seguridad y salud.

Conclusiones

Finalmente se llega a las siguientes conclusiones que son el producto de la exhaustiva investigación realizada: La metodología NTP 330 ha sido utilizada exitosamente para evaluar los riesgos de cada área que conforma el SSC de la provincia

de Los Ríos, permitiendo identificar los riesgos potenciales y establecer controles adecuados para minimizar su impacto. Esto contribuirá a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores y a garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad.

También se puede concluir que los SSC no presentan una implementación de medidas preventivas para minimizar los riesgos, ni ha desarrollado un programa de seguimiento de empleados adecuado para evaluar y mejorar el bienestar dentro del entorno. Además, el registro para las acciones preventivas y correctivas elaborado durante el estudio del accidente de trabajo, mostró resultados insatisfactorios.

En conclusión, el SSC de Los Ríos carece de un adecuado sistema para la gestión respecto a prevención de enfermedades y accidentes. Se han implementado varias estrategias para aumentar el nivel de seguridad de los trabajadores, pero es necesario un programa de seguridad, evaluación y garantía en calidad, además de la concientización en todos los empleados. Estas medidas son fundamentales para garantizar la integridad de los trabajadores de la institución, disminuyendo enfermedades laborales.

En última instancia, se concluye que la evaluación del conocimiento del personal sobre la prevención de enfermedades y accidentes en el SSC de la provincia de Los Ríos ha demostrado ser una herramienta útil para identificar los ámbitos donde la información debe ser mejorada. Esto ayudará a los centros médicos a garantizar que el personal esté mejor preparado para prevenir enfermedades y accidentes en el lugar de trabajo

Referencias

Acuña-Hormazabal, Á., Mendoza-Llanos, R., & Pons-Peregort, O. (2021). Burnout, engagement y la percepción sobre prácticas de gestión en pandemia por COVID-19 que tienen trabajadores del centro sur de Chile. *Estudios Gerenciales*, 37(158), 104-112.

Alulema, J. C., Lozano, Ñ., & Flores, A. N. (2018). Evaluación de riesgos laborales aplicando NTP 330 para la recolección de desechos sólidos. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 2(3), 21-37.

Amaiquema Marquez, F. A., Vera Zapata, J. A., & Zumba Vera, I. Y. (2019). Enfoques para la formulación de la hipótesis en la investigación científica. *Conrado*, 15(70), 354-360.

Arevalo, D. V., Rosero, D. A., Ladino, M. A., & Quimbayo, L. D. (2022). La Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Industrial Fitness en la Ciudad de Ipiales Departamento de Nariño. *Revista Perspectivas*, 7(22), 1-9.

Avila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿ métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@ lia: didáctica y educación*, 11(3), 62-79.

Cohen, N., & Gómez Rojas, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿ para qué? .* Editorial Teseo.

Congreso Nacional. (2020). *CODIGO DEL TRABAJO*. Congreso Nacional.

Cumapa, F., & Lujan, U. (2020). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en las empresas mineras: *una revisión sistemática entre los años 2010-2019*.

Flores Mayorga, C. A., Capa Benítez, C. A., & Capa Benítez, L. B. (2018). Gestión de seguridad e higiene en el trabajo para disminuir accidentes laborales en empresas de Machala-Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 310-317.

García, J. A., Tipán, W. O., González, S. P., & De León, O. J. (2018). Identificación, evaluación y propuesta de medidas de control de riesgos mecánicos en la operación de una planta de trituración de agregados en la ciudad de Quito, para fabricación de mezclas de hormigón o asfalto. *RECIMUNDO*, 2(3), 151-168.

Gómez García, A. R. (2021). Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 24(3), 232-239.

González, J. L. (2020). Diagnóstico multidimensional y morbilidad de las cooperativas de producción en México: un estudio descriptivo y explicativo de las áreas de oportunidad de las cooperativas de la región de la costa de Oaxaca. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 57, 309-350.

Jaimes-Morales. (2019). IPSA Scientia, revista científica multidisciplinaria, 3(1), 23-29. *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: una revisión desde los planes de emergencia*. .

Jaimes-Morales. (2019). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: una revisión desde los planes de emergencia. . *IPSA Scientia, revista científica multidisciplinaria*, 23-29.

Mena, N. (2019). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-Perú. *Revista Gestion* , 79-85.

Moreno, R. (2019). Los nuevos paradigmas del derecho de la seguridad social en México. *Revista latinoamericana de derecho social*, 31-64.

Pardo, Andia, Rodriguez, Pérez, & Moscoso. (2020). Remuneraciones, beneficios e incentivos laborales percibidos por trabajadores del sector salud en el Perú: análisis comparativo entre el Ministerio de Salud y la Seguridad Social, 2009. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 342-351.

Tone, M. (2020). Análisis de procedimientos e implementaciones basados en las normativas de seguridad y salud ocupacional para prevenir accidentes en empresas de metalmecánica en los últimos 10 años:.. *una revisión de la literatura científica*.

Torres, B., Valero-Pacheco, Simbaqueba, P., & Riveros, P. (2021). La incapacidad temporal como beneficio de la seguridad social: una revisión de literatura. . *Rev. Ocup. Hum.(En línea)* , 42-57.

Tuarez-Rendon, Chiriboga-Mendoza, & Intriago-Rodríguez. (2019). Emprendimiento y cambio social rural en Ecuador: Artículo de revisión bibliográfica. . *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada HAYKA. ISSN: 2806-5921*, 14-20.

Vallejo, Villa, & Cevallos. (2021). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL EP Provincia de Imbabura. *Industrial data*, 20(1), 17-26.

Vega de la Cruz, L. O., & Nieves Julbe, A. F. (2019). Gestión de riesgos en el proceso de esterilización de una entidad hospitalaria. *Correo Científico Médico*, 23(1), 245-264.

Anexos

Anexo 1

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES CON MÁS DE 10 TRABAJADORES/SERVIDORES					
MDT-DSSTGIR-(INICIALES)-(AÑO)-(NÚMERO DE INSPECCIÓN)					
INSPECCIÓN FECHA: 10/11/22		RE INSPECCIÓN <input type="checkbox"/> FECHA:		FECHA MÁXIMA PARA REMITIR INFORMACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS:	
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
TIPO DE EMPRESA: <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA					
REPRESENTANTE LEGAL:			NÚMERO DE TELÉFONO:		
RAZÓN SOCIAL:			RUC:		
CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
TAMAÑO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> PEQUEÑA EMPRESA (de 10 a 49 trabajadores) <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA "A" (de 50 a 99 trabajadores) <input type="checkbox"/> MEDIANA EMPRESA "B" (de 100 a 199 trabajadores) <input type="checkbox"/> GRANDE EMPRESA (200 o más trabajadores)					
TIPO DE CENTRO DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> MATRIZ <input type="checkbox"/> SUCURSAL					
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INSPECCIONADA: LOS RIOS BABAHOYO					
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES/SERVIDORES : 87			CONSOLIDADO DE PLANILLA DEL IESS:		
NÚMERO DE TRABAJADORES/SERVIDORES DEL CENTRO DE TRABAJO:			<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
HOMBRES: _____ MUJERES: _____ TELETRABAJADORES: _____ EXTRANJEROS: _____ ADOLESCENTES: _____					
MUJERES EMBARAZADAS : _____ ADULTOS MAYORES: _____ NIÑOS: _____ MUJERES EN LACTANCIA: _____					
NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO ABIERTOS: _____					
HORARIO DE TRABAJO: 07H00 a 16:00 09:00 - 18:00					
NOMBRE DE LOS ENTREVISTADOS EN LA INSPECCIÓN O REINSPECCIÓN:					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
NORMATIVA LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD	CUMPLIMIENTO LEGAL		INSPECCIÓN		
GESTIÓN TALENTO HUMANO			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 16.	1	1. ¿Cuenta con la Unidad de Seguridad e Higiene (SH) dirigida por un técnico en la materia? 1 Aplica para empleadores que cuenten con 100 o más trabajadores y/o servidores; o empleadores de sectores catalogados como de alto riesgo con más de 50 trabajadores/servidores			X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 11 literal c). Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 17.	2	2. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?	X		
Decisión 584 (2004) Art. 14. Código del Trabajo (2005) Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-0000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174 (2008) Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 6.	3	3. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo?	X		
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Código del Trabajo (2005) Art. 430 numeral 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 16. Reglamento General a la LOSEP. Art. 228. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-0000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 4 y 7.	4	4. ¿Cuenta con servicio médico con la planta física adecuada? Aplica para empresas e instituciones con más de 100 trabajadores y/o servidores			X
Acuerdo Ministerial 0174 (2008) Reformado por el Acuerdo Ministerial 067 (2017)	5	5. ¿Cuenta con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales? Construcción Si ___ No X ___ N/A ___ Trabajos eléctricos Si ___ No X ___ N/A ___		X	
Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012) Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 132 numeral 3.	6	6. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?		X	
TOTAL		0,133333333	6,67%	6,67%	6,67%

GESTIÓN DOCUMENTAL		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Resolución 957 (2008) Art. 10, 13, 14. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 14 numeral 1 y numeral 2. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10.	1 7. ¿Cuenta con el registro del Organismo Paritario en el Sistema Único de Trabajo (SUT)? <input type="checkbox"/> Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo <input type="checkbox"/> Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo <input type="checkbox"/> Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 14 numeral 7. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal c), Art. 15.	2 8. Informe anual de gestión del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Sistema Único de Trabajo (SUT) <input checked="" type="checkbox"/> Registro en el SUT <input checked="" type="checkbox"/> Respaldo de lo reportado y declarado en el SUT	X		
Resolución 957 (2008) Art. 10 y 11. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 14 numeral 7 y numeral 8 Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10.	3 9. Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Acta de constitución <input checked="" type="checkbox"/> Sesiones mensuales <input type="checkbox"/> Sesiones bimensuales <input type="checkbox"/> N/A (Bimensual: Dos veces al mes)		X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 14 numeral 8.	4 10. ¿Se ha realizado sesiones mensuales del Sub Comité de Seguridad e Higiene del trabajo?			X
Código del Trabajo (2005) Art. 434. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal b). Decisión 584 (2004) Art. 11 literal a). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 12.	5 11. Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo <input type="checkbox"/> Resolución de aprobación <input type="checkbox"/> Entrega de ejemplar que incluya la política de seguridad y salud en el trabajo	X		
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	6 12. ¿Cuenta con el registro del plan anual de capacitación en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?	X		
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal f). Acuerdo Interministerial 003 (2019) Art. 4 y 7. Instructivo Adecuación y Uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en empresas del sector privado (Ítem 6)	7 13. ¿Cuenta con el registro de implementación de la sala de apoyo a la lactancia materna en el Sistema Único de Trabajo (SUT)? Si ___ N/A ___ Temporal (Centro de trabajo con al menos 1 mujer en lactancia) Si ___ N/A ___ Permanente (Centro de trabajo con 50 o más mujeres en edad fértil) Si ___ N/A ___ Registro el uso de la sala en el SUT		X	
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal f). Acuerdo Interministerial 003 (2019) Art. 4 y 7. Instructivo Adecuación y Uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en empresas del sector privado (Ítem 6).	8 14. ¿Cuenta con el certificado de registro de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos?	X		
Acuerdo Ministerial 082 (2017) Art. 9. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	9 15. ¿Cuenta con el certificado de registro del programa de prevención de riesgos psicosociales en el Sistema Único de Trabajo (SUT) ?	X		
Acuerdo Ministerial 082 (2017) Art. 9. Acuerdo Ministerial 398 VIH-SIDA (2006). Acuerdo Ministerial 244 (2020).	10 16. Se ha implementado el programa de prevención de riesgos psicosociales? <input type="checkbox"/> Actividad 1 <input type="checkbox"/> Actividad 7 <input type="checkbox"/> Actividad 2 <input type="checkbox"/> Actividad 8 <input type="checkbox"/> Actividad 3 <input type="checkbox"/> Actividad 9 <input type="checkbox"/> Actividad 4 <input type="checkbox"/> Actividad 10 <input type="checkbox"/> Actividad 5 <input type="checkbox"/> Actividad 11 <input type="checkbox"/> Actividad 6 <input type="checkbox"/> Actividad 12		X	
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal g).	11 17. ¿Cuenta con el registro del programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, trabajo u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?	X		
Acuerdo Interministerial 038 (2019).	12 18. ¿Se ha implementado el programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados? <input type="checkbox"/> Actividad 1 <input type="checkbox"/> Actividad 8 <input type="checkbox"/> Actividad 2 <input type="checkbox"/> Actividad 9 <input type="checkbox"/> Actividad 3 <input type="checkbox"/> Actividad 10 <input type="checkbox"/> Actividad 4 <input type="checkbox"/> Actividad 11 <input type="checkbox"/> Actividad 5 <input type="checkbox"/> Actividad 12 <input type="checkbox"/> Actividad 6 <input type="checkbox"/> Actividad 13 <input type="checkbox"/> Actividad 7 <input type="checkbox"/> Actividad 14		X	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO				
Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10. literal f)	13 19. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo en el Sistema Único de Trabajo (SUT)?		X	
Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 5. Literal b).	14 20. ¿Cuenta con índice de ausentismo por: <input type="checkbox"/> Enfermedad común <input type="checkbox"/> Enfermedad laboral <input type="checkbox"/> Enfermedad por accidente de trabajo <input type="checkbox"/> Incidencia (Episodios nueva enfermedad) <input type="checkbox"/> Prevalencia (Número de casos)		X	
Resolución 957 (2008) Art 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 1. Literal d).	15 21. Inspecciones sanitarias realizadas a las instalaciones (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)		X	
Ley Orgánica de Salud (2006) Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393 (1986). Art. 66. Numeral 1. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11. Numeral 2. Literal f).	16 22. Inmunizaciones aplicadas a los trabajadores/servidores		X	
TOTAL		0,065625	5,63%	8,44%
				0,94%

GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal h), i), Art. 23. Resolución 957 (2008) Art 1 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 9 y 10.	1	23. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores/servidores en Seguridad y Salud en el trabajo.	X	
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2.	2	24. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, incluye puestos de trabajo de trabajadores/servidores que laboran en jornada presencial y teletrabajo).	X	
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	3	25. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	4	26. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	5	27. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	6	28. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	7	29. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b) y c). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal b) numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 15 numeral 2 literal a).	8	30. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo.		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 5, Art. 176, 178, 179, 180, 181, 182.	9	31. Equipos de protección personal <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición		X
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal c). Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 5, Art. 184.	10	32. Ropa de trabajo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición		X
CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 29.	11	33. ¿La estructura de prevención contra caída de objetos y personas está en buen estado y bajo norma? (Plataformas de trabajo, barandillas, rodapiés, escaleras fijas y de servicio, cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar)	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 34.	12	34. ¿Los locales se encuentran limpios y ordenados? (Áreas de trabajo, pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados correctamente)	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 85 numeral 5, Art. 88.	13	35. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro? -Dispositivos de paradas, pulsadores de parada, perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro Si ___ NO ___ N/A ___ -Las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad Si ___ NO ___ N/A ___ -Herramientas de mano en buenas condiciones de uso Si ___ NO ___ N/A ___		X
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 136 numeral 1, 5, Art. 138 numeral 2.	14	36. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenan en locales distintos a los de trabajo o en recintos completamente aislados y los recipientes que los contienen se encuentran debidamente rotulados conforme la norma vigente?		X
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 138 numeral 2.	15	37. ¿Los bidones, baldes, barriles, garrafas, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso?		X
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 66.	16	38. ¿Se aplica medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos?		X
TRABAJOS DE ALTO RIESGO				
Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 41, 59 literales a), b), Art. 60 literal f), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118. Acuerdo Ministerial 013 (1998) Art. 14.	17	39. Se han tomado medidas de prevención y protección para: -Trabajos en altura Si ___ NO ___ X ___ N/A ___ -Trabajos en caliente Si ___ NO ___ X ___ N/A ___ -Trabajos en espacios confinados Si ___ NO ___ X ___ N/A ___ -Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas Si ___ NO ___ X ___ N/A ___ -Trabajos en Excavaciones Si ___ NO ___ X ___ N/A ___ - Izajes de cargas (montacargas / grúas) Si ___ NO ___ X ___ N/A ___		X
SEÑALIZACIÓN				
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	18	40. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa.	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	19	41. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa.	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	20	42. Señalización de información. *Cumple con la normativa.	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1.	21	43. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa.	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 154 numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1.	22	44. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa.	X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art 160, 161, 166.	23	45. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.	X	
TOTAL		0,086956522	8,70%	11,30%
				0,00%

GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código del Trabajo (2005) Art. 412 numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 2 literal b) y Art. 13. Acuerdo Ministerial 341 (2019) Art. 2.	55. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores/servidores (Historia Médica Ocupacional)? Historia clínica ocupacional (Formato publicado por el Ministerio de Salud Pública).		X	
Decisión 584 (2004) Art. 14 y 22. Resolución 957 (2008) Art 5 literal h). Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 literal 6. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 57 literal b). Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 2 literal a).	56. ¿Se ha realizado los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores? a) Inicio o ingreso SI ___ NO ___ b) Periódico SI ___ NO ___ c) Retiro SI ___ NO ___		X	
Código del Trabajo (2005) Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404 (1978).	57. ¿Se ha comunicado al trabajador/servidor los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?		X	
Decisión 584 (2004) Art. 22. Resolución 957 (2008) Art. 17. Código del Trabajo (2005) Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 57 literal a). Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 1 literal c), numeral 5 literal a).	58. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores/servidores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico). El certificado deberá contener firma del trabajador/servidor y firma del médico ocupacional.		X	
Decisión 584 (2004) Art. 11, literal f) y g). Resolución 957 (2008) Art. 1 literal d) numeral 1, Art. 5 literal m) y n). Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 31. Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 14. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal a). Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 3 literal b), c) y d). Resolución CD 513 (2016).	59. ¿Se han producido accidentes de trabajo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No ___ Protocolo interno de actuación ___ Reporte al IESS ___ Medidas correctivas y preventivas ___ Historia médica del seguimiento <input type="checkbox"/> No ___ Protocolo interno de actuación		X	
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal f) y g). Resolución 957 (2008) Art. 5 literal m) y n). Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 31. Reglamento a la LOSEP (2011) Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 11 numeral 14. Acuerdo Ministerial 135 (2017) Art. 10 literal a). Acuerdo Ministerial 174 (2008) Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 3 literal b), c) y d). Resolución CD 513 (2016).	60. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No ___ Protocolo interno de actuación ___ Reporte al IESS ___ Medidas correctivas y preventivas ___ Historia médica del seguimiento <input type="checkbox"/> No ___ Protocolo interno de actuación		X	
Constitución de la República del Ecuador (2008) Art. 35. Decisión 584 (2004) Art. 11 literal b), c), e), h), k) Art. 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades (2012) Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo (2005) Art. 42 numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404 (1978) Art. 11 numeral 5 literal c).	61. ¿Se ha realizado la identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad? Adultos mayores ___ <input checked="" type="checkbox"/> N/A Mujeres embarazadas ___ <input type="checkbox"/> N/A Trabajadores/servidores con discapacidad ___ <input type="checkbox"/> N/A Trabajadores/servidores que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad ___ <input type="checkbox"/> N/A		X	
Decisión 584 (2004) Art. 11 literal k).	62. ¿En caso de existir personas con discapacidad, se ha adaptado el puesto de trabajo habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo?		X	
Decisión 584 (2004) Art. 27.	63. Se han implementado medidas preventivas para evitar la exposición a riesgos laborales de: Mujeres embarazadas SI ___ No ___ N/A ___ Mujeres en periodo de lactancia SI ___ No ___ N/A ___ Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad SI ___ No ___ N/A ___		X	
TOTAL	0	0,00%	20,00%	0,00%

SERVICIOS PERMANENTES		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Código de Trabajo (2005) Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 46. Ley Orgánica de Salud (2006) Art. 166. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 46.	64. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios? Aplica para todos los centros de trabajo		X	
Código de Trabajo (2005) Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 37.	65. ¿Cuenta con local de enfermería (25 o más trabajadores/servidores)?		X	
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 38.	66. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación? Aplica para centros de trabajo con cincuenta o más trabajadores y situados a más de dos kilómetros de la población más cercana.	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 39.	67. ¿En caso de existir servicios de cocina, se cuenta con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios?	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 40.	68. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 41, 42.	69. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres? Considerar la actividad económica de la empresa/institución	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 43.	70. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres? Excusados : 1 por cada 25 varones o fracción /1 por cada 15 mujeres o fracción Urinarios : 1 por cada 25 varones o fracción	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 44.	71. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones? Duchas: 1 por cada 30 varones o fracción/1 por cada 30 mujeres o fracción	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 49, 50, 51, 52.	72. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal? Lavabos 1 por cada 10 trabajadores o fracción	X		
Decreto Ejecutivo 2393 (1986) Art. 49, 50, 51, 52.	73. ¿Cuenta campamentos en buenas condiciones? Alojamiento y vestuarios SI ___ X ___ No ___ Comedores SI ___ X ___ No ___ Servicios Higiénicos SI ___ X ___ No ___ Suministro de Agua SI ___ X ___ No ___	X		
TOTAL	0,08	8,00%	2,00%	0,00%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN/REINSPECCIÓN	38,26%
PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO	61,74%

OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

MINISTERIO DEL TRABAJO	EMPRESA/ INSTITUCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA:	NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL ACTA:
NOMBRE Y FIRMA DEL ANALISTA:	NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL ACTA:

Anexo 2

Encuesta

Objetivo: Evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Ríos.

1. Sexo

Tabla 3

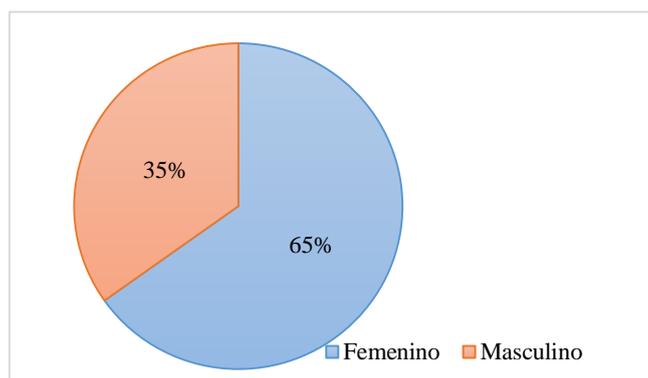
Sexo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	58	65%
Masculino	31	35%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 1

Sexo



Fuente: Encuesta

Análisis

Tal y como se evidencia en la tabla sobre el género de 89 personas. El 65% (58 personas) eran femeninas y el 35% (31 personas) eran masculinos, es decir, existe mayor cantidad de mujeres en los establecimientos de salud.

2. Profesión

Tabla 4

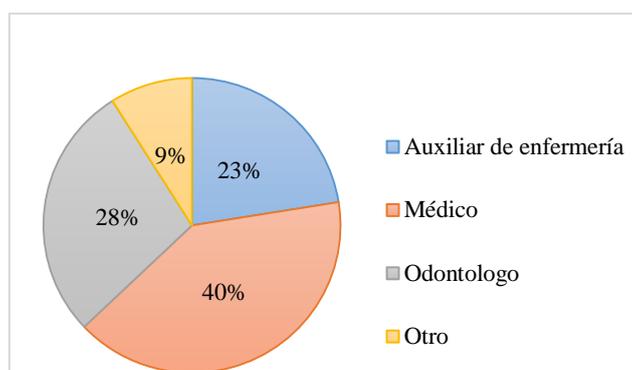
Profesión

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Auxiliar de enfermería	20	22%
Médico	36	40%
Odontólogo	25	28%
Otro	8	9%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 2

Profesión



Fuente: Encuesta

Análisis

Esta tabla muestra el porcentaje del total de trabajadores de los SSC, los mismos que cuentan con 89 trabajadores, de los cuales 20 son auxiliares de enfermería (22%), 36 son médicos (40%), 25 son odontólogos (28%) y otros 8 trabajadores (9%).

3. Área donde labora

Tabla 5

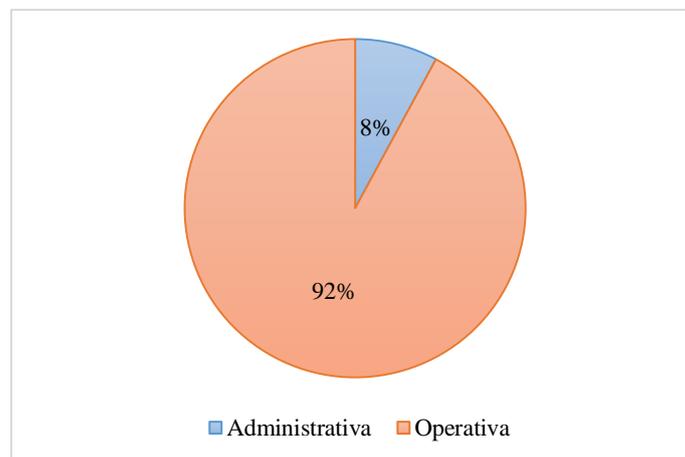
Área

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Administrativa	7	8%
Operativa	82	92%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 3

Área



Fuente: Encuesta

Análisis

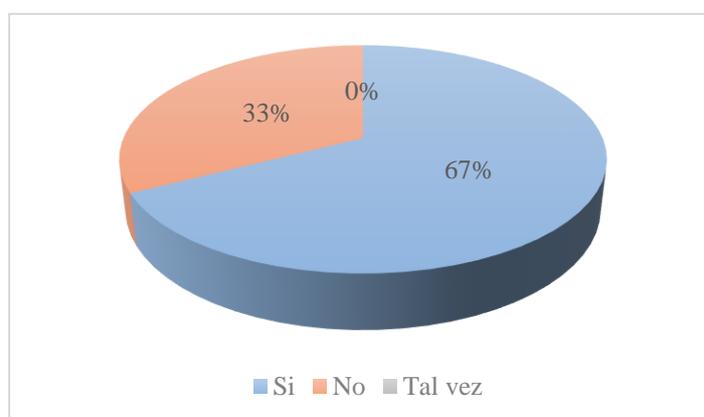
Acorde a lo evidenciado existe un total de 89 empleados, de los cuales 7 son administrativos, ocupando el 8% del total de empleados, mientras que los 82 empleados operativos ocupan el 92% restante del total de empleados.

4. Se encuentra el área de trabajo con la señalización pertinente

Tabla 6*Señalización*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	67%
No	29	33%
Tal vez	0	0%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 4*Señalización*

Fuente: Encuesta

Análisis

En cuanto a la pregunta sobre el área de trabajo con la señalización pertinente, los datos recabados revelan que el 60% han respondido "Si" a esta pregunta, mientras que el 29% han respondido "No", y nadie ha respondido "Tal vez".

5. De acuerdo a su profesión y por ende puesto de trabajo considera que su nivel de exposición a riesgo y accidentes es:

Tabla 7

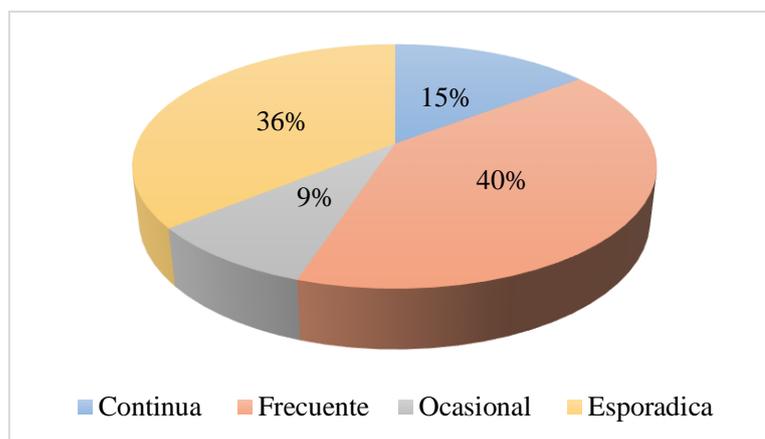
Nivel de exposición

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Continua	13	15%
Frecuente	36	40%
Ocasional	8	9%
Esporádica	32	36%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 5

Nivel de exposición



Fuente: Encuesta

Análisis

En relación a la pregunta, el nivel de exposición a riesgo y accidentes parece ser elevado, ya que el 40% de la muestra tiene una exposición frecuente, el 36% esporádica, el 15% continua y el 9% ocasional.

6. ¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales?

Tabla 8

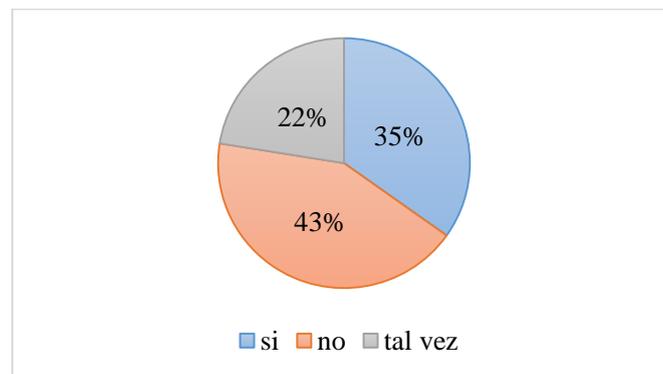
Conocimiento

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	35%
No	38	43%
Tal vez	20	22%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 6

Conocimiento



Fuente: Encuesta

Análisis

Esta tabla muestra que el 31% de los encuestados consideran tener suficiente conocimiento sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales, 38% indicaron que no y el 22% restante respondieron Tal vez.

7. ¿Cree que cuenta con la información suficiente en legislación laboral para saber cómo prevenir accidentes y enfermedades laborales?

Tabla 9

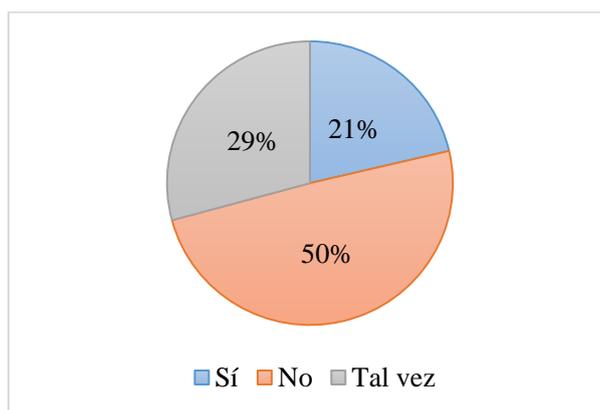
Información

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	19	21%
No	44	49%
Tal vez	26	29%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 7

Conocimiento



Análisis

El 49% de los encuestados no cuenta con la información suficiente en legislación laboral para saber cómo prevenir accidentes y enfermedades laborales, contexto que permite evidenciar el desconocimiento de los trabajadores.

8. ¿Cree que es efectiva la formación sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales que la empresa ofrece a sus trabajadores?

Tabla 10

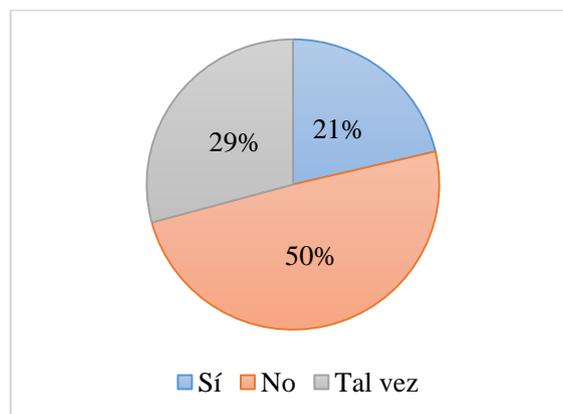
Formación sobre prevención

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	19	21%
No	44	50%
Tal vez	26	29%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 8

Formación sobre prevención



Fuente: Encuesta

Análisis

El 50% de los encuestados cree que no es efectiva la formación sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales que la empresa ofrece a sus trabajadores, mientras que el 21% considera que sí y el 29% se inclinó por el criterio de tal vez.

9. ¿Cree que los trabajadores de la empresa conocen que es un accidente laboral?

Tabla 11

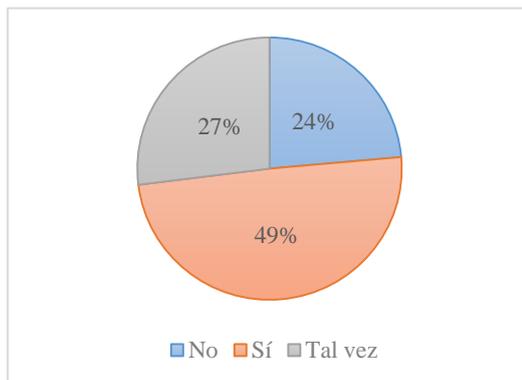
Conocimiento sobre accidentes

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No	21	24%
Sí	44	49%
Tal vez	24	27%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 9

Conocimiento sobre accidentes



Fuente: Encuesta

Análisis

El 49% de los encuestados cree que los trabajadores de la empresa conocen que es un accidente laboral, mientras que el 24% no tiene conocimientos, y el 27% tal vez conoce, por lo tanto, esto se traduce a una alerta, debido a que, lo óptimo sería que todos los empleados tengan estos básicos e imprescindibles conocimientos.

10. ¿Cree que tiene suficiente conocimiento de cómo usar adecuadamente un equipo de protección personal?

Tabla 12

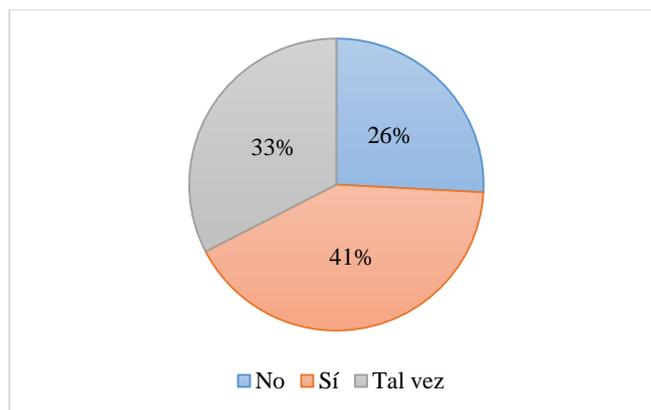
Uso de EPP

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	23	26%
Sí	37	41%
Tal vez	29	33%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 10

Uso de EPP



Fuente: Encuesta

Análisis

El 41% de los encuestados cree que, si tiene suficiente conocimiento de cómo usar adecuadamente un equipo de protección personal, también se encontró que 26% no tiene conocimientos y finalmente el 33% indica tal vez, es decir, se evidencia una formación inicial en el puesto de trabajo bastante deficiente.

11. ¿Considera que está bien informado sobre los diferentes riesgos involucrados en su puesto de trabajo?

Tabla 13

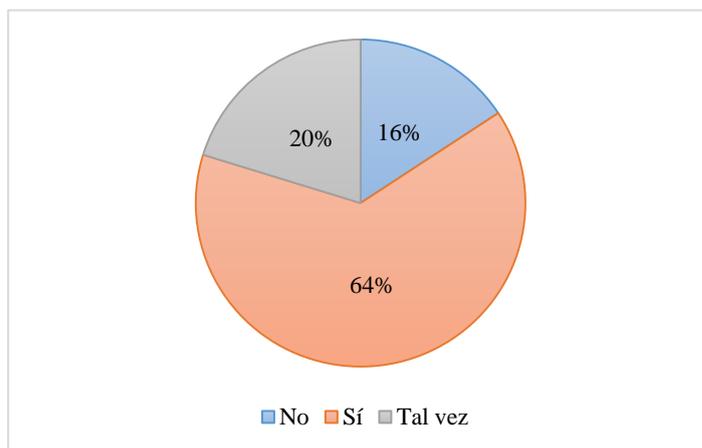
Información sobre riesgos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	14	16%
Sí	57	64%
Tal vez	18	20%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 11

Información sobre riesgos



Fuente: Encuesta

Análisis

El 64% de los encuestados cree que si tiene suficiente conocimiento de los riesgos que involucra su trabajo, el 16% afirma desconocer los riesgos y el 20% restante indica que tal vez.

12. ¿Cree usted que la empresa ha logrado implementar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales entre sus trabajadores?

Tabla 14

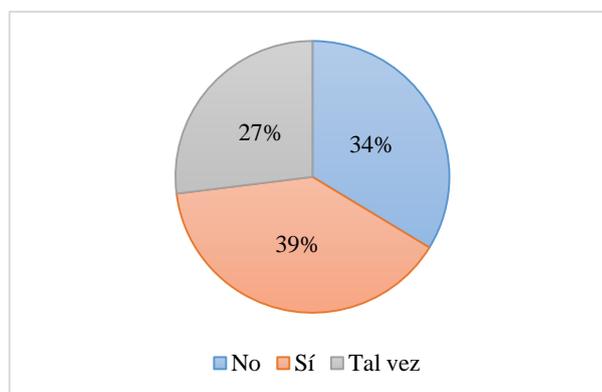
Cultura de prevención

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	30	34%
Sí	35	39%
Tal vez	24	27%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 12

Cultura de prevención



Fuente: Encuesta

Análisis

El 39% de los encuestados cree que la empresa ha logrado implementar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales entre sus trabajadores, pero para el 34% esta cultura no se ha evidenciado, mientras que para el 27% tal vez sea posible dicha implementación.

13. ¿Cree que la empresa provee los materiales y equipos necesarios para la prevención de accidentes y enfermedades laborales?

Tabla 15

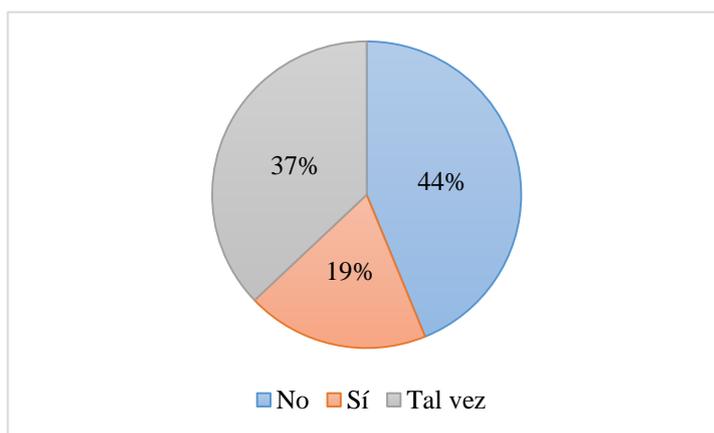
Materiales y equipos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	39	44%
Sí	17	19%
Tal vez	33	37%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 13

Materiales y equipos



Fuente: Encuesta

Análisis

El 44% de los encuestados cree que la empresa no provee los materiales y equipos necesarios para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, pero sin embargo el 19% indica que, si se les provee los materiales mencionados, y el 37% alude estar indiferente al responder tal vez.

14. ¿Tiene conocimiento sobre cuales programas se implementan en el ámbito laboral según el ministerio de trabajo?

Tabla 16

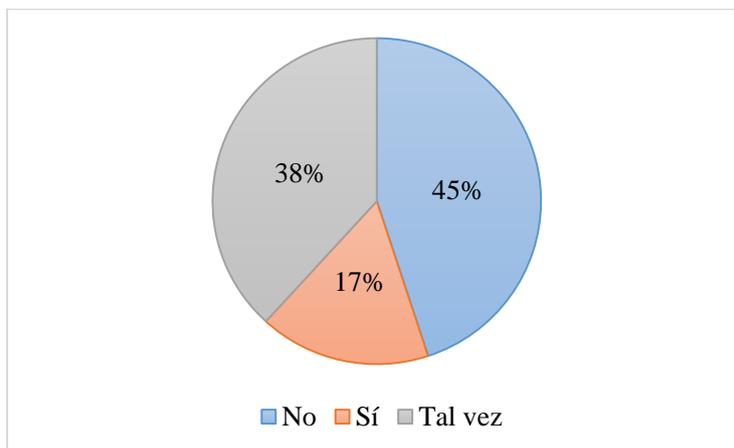
Implementación de programas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	40	45%
Sí	15	17%
Tal vez	34	38%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 14

Implementación de programas



Fuente: Encuesta

Análisis

En base a la información recabada, se pudo evidenciar que el 45% de los encuestados no tiene conocimiento sobre cuales programas se implementan en el ámbito laboral según el ministerio de trabajo, el 17% si tiene conocimientos y el 38% emitió el criterio de tal vez.

15. ¿En base a su trayectoria laboral ha tenido algún accidente laboral?

Tabla 17

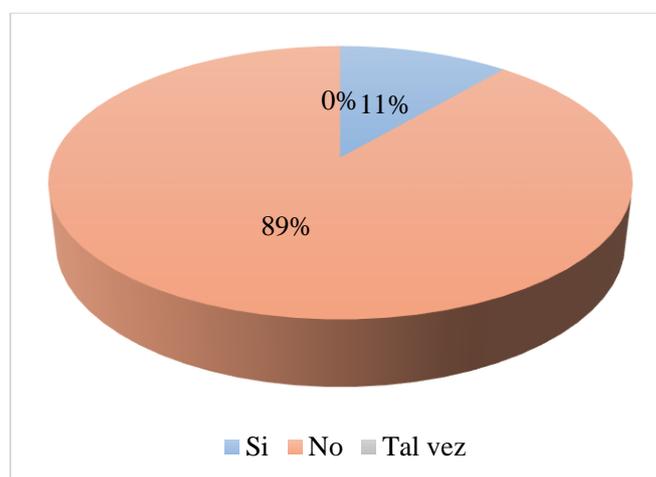
Accidente Laboral

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	11%
No	79	89%
Tal vez	0	0%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 15

Accidente Laboral



Fuente: Encuesta

Análisis

Se conoció también que el 11% de la población ha tenido algún accidente laboral, el 89% no, contexto que permite inferir que el índice de accidentabilidad es relativamente bajo.

16. ¿Ha tenido algún tipo de compensación por parte de la empresa?

Tabla 18

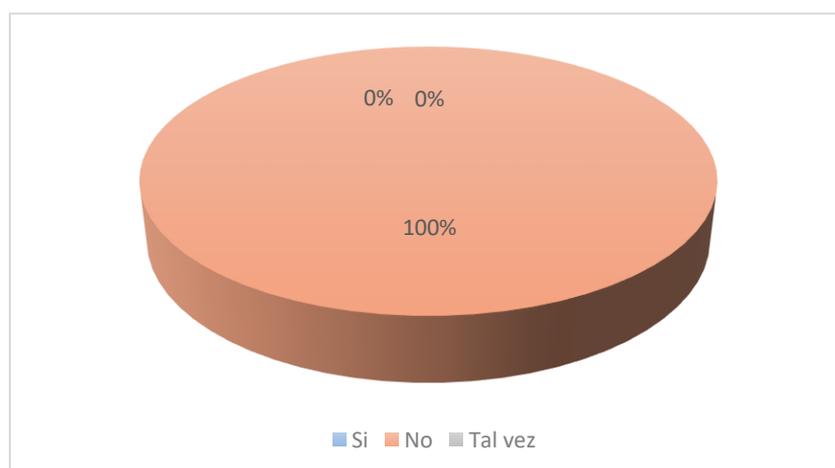
Compensación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	89	100%
Tal vez	0	0%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 16

Compensación



Fuente: Encuesta

Análisis

El 100% de la población sujeta al análisis indicó que no ha recibido ninguna compensación posterior a algún accidente laboral.

17. ¿Sabe usted cuando y como reportar un accidente de trabajo?

Tabla 19

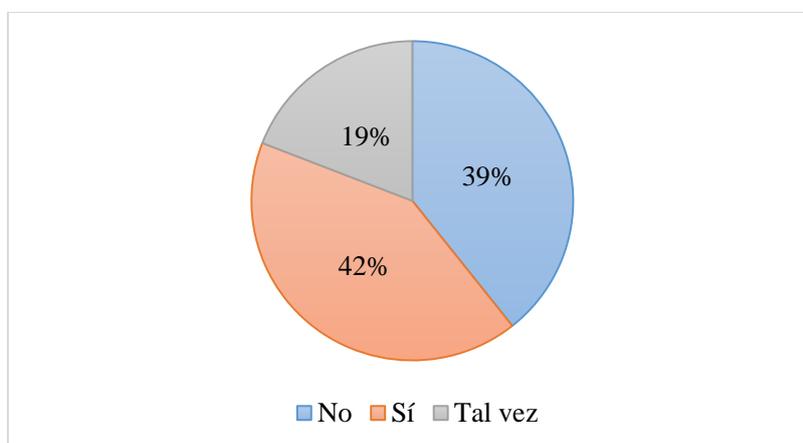
Reportes de accidentes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	35	39%
Sí	37	42%
Tal vez	17	19%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 17

Reportes de accidentes



Fuente: Encuesta

Análisis

El 42% de los encuestados sabe cuándo y cómo reportar un accidente de trabajo, el 39% desconoce como hacerlo y el 19% cree que tal vez está en posibilidades de desarrollar dicho reporte.

18. ¿Considera que en su establecimiento de trabajo existe un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional vigente?

Tabla 20

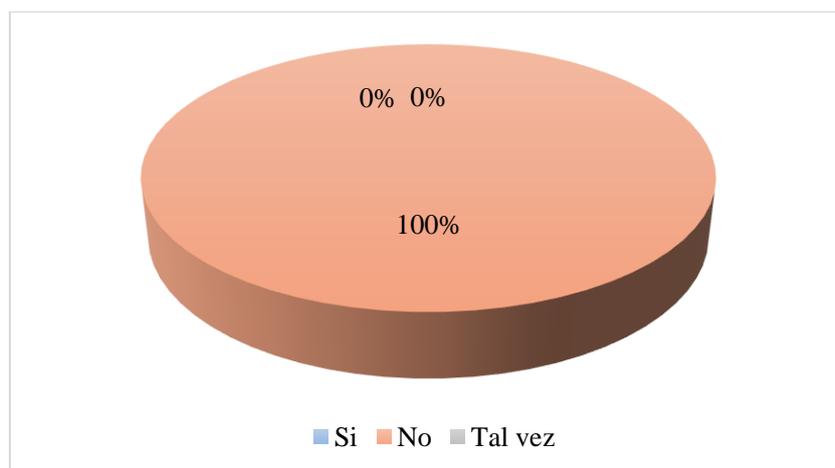
SSSO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	89	100%
Tal vez	0	0%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 18

SSSO



Fuente: Encuesta

Análisis

Acorde lo evidenciado en el gráfico y tabla respectiva el 100% de los empleados indicaron que en su establecimiento de trabajo no existe un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional vigente.

19. ¿Las maquinas o instrumentos en su puesto de trabajo cuentan con la protección necesaria?

Tabla 21

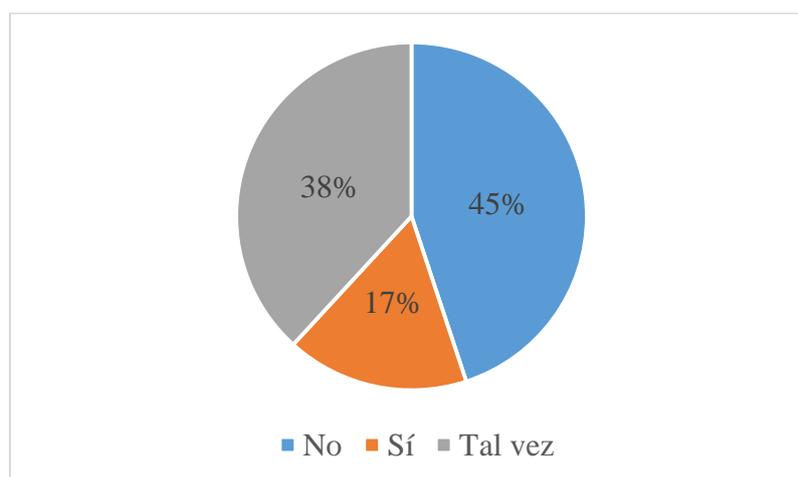
Protección maquinaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No	40	45%
Sí	15	17%
Tal vez	34	38%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 19

Protección maquinaria



Fuente: Encuesta

Análisis

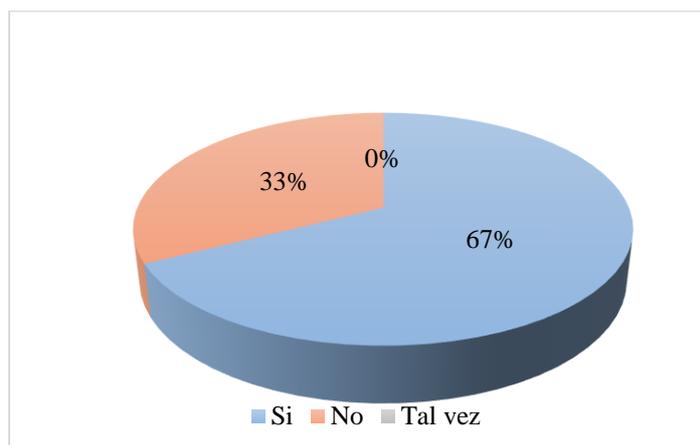
Cabe destacar que el 45% de empleados sustentan que las maquinas o instrumentos en su puesto de trabajo no cuentan con la protección necesaria, mientras que el 17% recalca la existencia de dicha protección, el 38% restante indica tal vez.

20. ¿Su carga laboral produce niveles altos de estrés?

Tabla 22*Estrés*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	67%
No	29	33%
Tal vez	0	0%
Total, general	89	100%

Fuente: Encuesta

Ilustración 20*Estrés*

Fuente: Encuesta

Análisis

Sin embargo, para la presente pregunta se tiene la información que al 67% de empleados su carga laboral le produce estrés, al 33% no se evidencia y el 0% tal vez., situación que permite inferir que más de la mitad de la población sujeta al análisis se expone a niveles altos de estrés.

Anexo 3

Matriz de identificación de riesgos

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS			
ÁREA	PELIGROS	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
ÁREA OPERATIVA	Falta de orden y limpieza	010 Caída de personas a distinto nivel 020 Caída de personas a mismo nivel 050 Caída de objetos desprendidos 070 Choques contra objetos inmóviles 090 Golpes cortes por objetos o herramientas 100 Proyección de fragmentos o partículas 211 Incendios factores de inicio 320 Exposición a contaminante biológico 330 Ruido 380 iluminación 410 Fatiga física posición 450 Mental. Recepción de la información 460 Fatiga mental tratamiento de la información 080 Golpes contra objetos 310 Exposición a contaminantes químicos 320 Exposición a contaminantes biológicos 190 Exposición a radiación	Lugares de trabajo
	Falta de Señalización		Herramientas manuales
	Locativo: Distribución física/Obstáculos		Manipulación de objetos
	Objetos suspendidos en el aire		Incendios
	Salpicadura de líquidos		Contaminantes biológicos
	Objetos o superficie punzocortantes		Ruido
	Cortocircuito		Iluminación
	Exposición a agentes patógenos en aire, suelo o agua		Carga física
	Manipulación de residuos y desperdicios		Carga mental
	Uso de teclado y mouse del computador		
	Sobrecarga de Trabajo		
	Iluminación excesiva		
	Ruido debido a trabajos con herramientas		
	Posturas inadecuadas		
Mecánicos: Estructura a nivel de la cabeza			
Locativos: Pisos resbaladizos			
Químicos			
Biológicos			
ÁREA	PELIGROS	RIESGOS	FACTORES DE RIESGO
ÁREA ADMINISTRATIVA	Locativo: Distribución física/Obstáculos	020 Caída de personas a mismo nivel 050 Caída de objetos desprendidos 070 Choques contra objetos inmóviles 410 Fatiga física posición 450 Mental. Recepción de la información 460 Fatiga mental tratamiento de la información 480 Fatiga crónica 420 Física desplazamiento	Lugares de trabajo
	Falta de Orden y Limpieza		Carga física
	Mecánicos: Estructura a nivel de la cabeza		Carga mental
	Trabajo sedentario continuo		Manipulación de objetos
	Posturas inadecuadas		
	Uso de teclado y mouse del computador		
	Sobrecarga de Trabajo		

Elaboración propia

Anexo 4

Matriz de evaluación de riesgos

EVALUACIÓN DE RIESGOS							
ÁREA	FACTORES DE RIESGO	ND	NE	NP	NC	NR	NI
ÁREA OPERATIVA	LUGARES DE TRABAJO	2	4	8	25	200	II
	HERRAMIENTAS MANUALES	2	4	8	10	80	III
	MANIPULACIÓN DE OBJETOS	2	2	4	10	40	III
	INCENDIOS	2	1	2	60	120	III
	AGENTE BIOLÓGICO	2	3	6	10	60	III
	RUIDO	2	2	4	10	40	III
	ILUMINACIÓN	0	4	0	10	0	
	CARGA FÍSICA	0	1	0	10	0	
	CARGA MENTAL	2	4	8	10	80	III
ÁREA	FACTORES DE RIESGO	ND	NE	NP	NC	NR	NI
ÁREA ADMINISTRATIVA	LUGARES DE TRABAJO	2	4	8	10	80	III
	MANIPULACIÓN DE OBJETOS	2	1	2	10	20	IV
	CARGA FÍSICA	2	3	6	10	60	III
	CARGA MENTAL	6	2	12	10	120	III

Elaboración propia

Anexo 5

Diversos cuestionarios de identificación de riesgos

[← Atrás](#) Cuestionario 11 (Agentes Biologi... ▼

3 de 4

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

11. AGENTES BIOLÓGICOS Personas afectadas

Área de trabajo Fecha Fecha próxima revisión

Cumplimentado por

1. El trabajo implica la manipulación de contaminantes biológicos o el contacto con personas, animales o productos que pueden estar infectados.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Pasar al siguiente cuestionario.
2. Los trabajadores conocen el grado de peligrosidad de los contaminantes biológicos que "están o pueden estar" presentes en el lugar de trabajo.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	La normativa española clasifica los contaminantes biológicos en cuatro grupos según su peligrosidad y el riesgo de infección.
3. Existen zonas de trabajo diferenciadas que reúnan los requisitos recomendables para manipular los distintos contaminantes biológicos.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	La normativa española establece tres niveles de contención que llevan asociadas una serie de medidas preventivas aplicables.
4. Los procedimientos de trabajo, evitan o minimizan la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Toda medida aplicable al foco de emisión del contaminante tiene una incidencia significativa en la reducción del riesgo.
5. Se evita la posibilidad de que los trabajadores puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, mordeduras, etc.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Extremar las medidas de seguridad. Establecer programas de control de plagas.
6. Está establecido y se cumple un programa de gestión de todos los residuos generados en el lugar de trabajo.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Todo programa de gestión de residuos peligrosos debe contemplar la clasificación, separación, y tratamiento de los mismos.
7. Está establecido y se cumple un programa para la limpieza, desinfección y desinsectación de los locales.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se debe establecer. La utilización de materiales lisos, impermeables y resistentes a los productos empleados, facilita esta tarea.
8. Los trabajadores reciben vacunación específica expuestos a estos riesgos o los animales.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Siempre que se disponga de vacunas eficaces y los trabajadores lo deseen, se debe contemplar la aplicación de las mismas.
9. Los trabajadores tienen, usan y conocen las características de los equipos de protección individual en las operaciones que las requieren.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	El empresario es el responsable de proporcionar las prendas y equipos de protección individual y controlar su correcta utilización.
10. Todos los trabajadores expuestos reciben formación adecuada a sus responsabilidades, que les permita desarrollar sus tareas correctamente.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Para la prevención de riesgos es fundamental conocerlos. Planifique acciones formativas a todos los niveles.
11. Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, etc.) y de áreas de descanso (comedor, zona de fumadores, etc.).	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Debe mejorar esta situación.
12. Está definido un protocolo de primeros auxilios y disponen de medios para llevarlo a cabo.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Contemple esta posibilidad y cuide de su mantenimiento.
13. Está establecido un plan de emergencia que haga frente a accidentes en los que están implicados los agentes biológicos.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Contemple esta posibilidad. Según la peligrosidad del agente biológico, se puede generar un grave peligro para la comunidad.

3

[← Atrás](#) Cuestionario 4 (Herramientas M... ▼

2

CONDICIONES DE SEGURIDAD

4. HERRAMIENTAS MANUALES Personas afectadas

Área de trabajo Fecha Fecha próxima revisión

Cumplimentado por

1. Las herramientas que se usan están concebidas y son específicas para el trabajo que hay que realizar.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Incorporar herramientas adecuadas.
2. Las herramientas que se utilizan son de diseño ergonómico.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Procurar que las herramientas sean fáciles de manejar y sean adecuadas a los trabajadores.
3. Las herramientas son de buena calidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Adquirir herramientas de calidad.
4. Las herramientas se encuentran en buen estado de limpieza y conservación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Limpiar, reparar o desechar las herramientas en mal estado.
5. Es suficiente la cantidad de herramientas disponibles, en función del proceso productivo y del número de operarios.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Disponer de más herramientas.
6. Existen lugares y/o medios idóneos para la ubicación ordenada de las herramientas.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Habilitar espacios y elementos donde ubicar las herramientas.
7. Las herramientas cortantes o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Utilizar fundas protectoras adecuadas.
8. Se observan hábitos correctos de trabajo.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Corregir hábitos incorrectos y formar adecuadamente a los trabajadores.
9. Los trabajos se realizan de manera segura, sin sobreesfuerzos o movimientos bruscos.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Mejorar los métodos de trabajo, evitando posturas forzadas y sobreesfuerzos.
10. Los trabajadores están adiestrados en el manejo de las herramientas.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Instruir adecuadamente a los trabajadores para el empleo de cada tipo de herramienta.
11. Se usan equipos de protección personal cuando se pueden producir riesgos de proyecciones o de cortes.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Utilizar gafas y/o guantes cuando sea necesario.

CONDICIONES DE SEGURIDAD			
5. MANIPULACIÓN DE OBJETOS		Personas afectadas <input type="checkbox"/>	
Área de trabajo ADMINISTRATIVA		Fecha 9122022	Fecha próxima revisión <input type="checkbox"/>
Cumplimentado por TATIANA BAJAÑA			
1. Se utilizan objetos cuya manipulación entraña riesgo de cortes, caída de objetos o sobreesfuerzos.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Passar a la cuestión 9.
2. Los objetos están limpios de sustancias resbaladizas.	SI	NO	Evitarlas o adecuar útiles que eviten el contacto directo.
3. La forma y dimensiones de los objetos facilitan su manipulación.	SI	NO	Utilizar medios y métodos seguros de manipulación. Adoptar el utillaje adecuado que permita su manejo y estabilidad.
4. El personal usa calzado de seguridad normalizado cuando la caída de objetos puede generar daño.	SI	NO	Usar calzado certificado.
5. Los objetos o residuos están libres de partes o elementos cortantes.	SI	NO	Eliminar si es posible, o usar guantes de seguridad.
6. El personal expuesto a cortes usa guantes normalizados.	SI	NO	Usar guantes certificados.
7. Se efectúa de manera segura la eliminación de residuos o elementos cortantes o punzantes procedentes del trabajo con objetos.	SI	NO	Utilizar sistemas de recogida mecanizada, sistemas de barrido, etc.
8. El personal está adiestrado en la manipulación correcta de objetos.	SI	NO	Mejorar sistemas de formación e información.
9. El nivel de iluminación es el adecuado en la manipulación y almacenamiento.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Adecuar el nivel de iluminación a los mínimos recomendados.
10. El almacenamiento de materiales se realiza en lugares específicos para tal fin.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Prever los espacios necesarios tanto para almacenamientos fijos como eventuales del proceso productivo.
11. Los materiales se depositan en contenedores de características y demandas adecuadas.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Cuando sea necesario el uso de cestos o contenedores éstos serán idóneos en capacidad y forma y serán manejables.
12. Los espacios previstos para almacenamiento tienen amplitud suficiente y están delimitados y señalizados.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliar o adecuar el almacenamiento en altura. Delimitar el perímetro ocupado.
13. El almacenamiento de materiales o sus contenedores se realiza por apilamiento.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Passar a la cuestión 16.
14. El suelo es resistente y homogéneo y la altura de apilamiento ofrece estabilidad.	SI	NO	Limitar la altura máxima de apilamiento, adaptar una configuración estable, o apilar en estanterías. Cuidar el suelo.

CONDICIONES DE SEGURIDAD			
1. LUGARES DE TRABAJO		Personas afectadas <input type="checkbox"/>	
Área de trabajo ADMINISTRATIVA		Fecha 9122022	Fecha próxima revisión <input type="checkbox"/>
Cumplimentado por TATIANA BAJAÑA			
1. Son correctas las características del suelo y se mantiene limpio.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	El pavimento será consistente no resbaladizo y de fácil limpieza. Constituirá un conjunto homogéneo lano y liso y se mantendrá limpio.
2. Están delimitadas y libres de obstáculos las zonas de paso.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Determinar lugares de disposición de materiales fuera de las zonas de paso y señalizar.
3. Se garantiza totalmente la visibilidad de los vehículos en las zonas de paso.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Colocar espejos reflectores y señalizar o cambiar rutas, cuando sea necesario.
4. La anchura de las vías de circulación de personas o materiales es suficiente.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Respetar las medidas mínimas necesarias. Como mínimo un pasillo peatonal tendrá una anchura de un metro.
5. Los pasillos por los que circulan vehículos permiten el paso de personas sin interferencias.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Diferenciar en lo posible tales zonas. En todo caso, aumentar la anchura y señalizar.
6. Los portones destinados a la circulación de vehículos son usados por los peatones sin riesgos para su seguridad.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Disponer en su proximidad inmediata de puertas destinadas a tal fin, expeditas y totalmente identificadas.
7. Están protegidas las aberturas en el suelo, los pasos y las plataformas de trabajo elevadas.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Instalar barandillas de 90 cm de altura y rodapiés seguros y señalizados.
8. Están protegidas las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Proteger hasta una altura mínima de 2,5 m.
9. Se respetan las medidas mínimas del área de trabajo: 3 m de altura (en oficinas 2,5 m.), 2 m ² de superficie libre y 10 m ³ de volumen.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliar el ámbito físico
10. Las dimensiones adoptadas permiten realizar movimientos seguros.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	La movilidad del personal se efectuará en condiciones seguras.
11. El espacio de trabajo está limpio y ordenado, libre de obstáculos y con el equipamiento necesario.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Disponer de lugares de almacenamiento y disposición de materiales y equipos. Mejorar los hábitos y la organización del trabajo.
12. Los espacios de trabajo están suficientemente protegidos de posibles riesgos externos a cada puesto (caídas, salpicaduras, etc.).	NA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Proteger adecuadamente el espacio de trabajo frente a interferencias o agentes externos.
13. El acceso, permanencia y salida de trabajadores a espacios confinados y a zonas con riesgo de caída, caída de objetos y contacto o exposición a agentes agresivos está controlado.	NA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Implantar procedimientos redactados de autorizaciones a trabajadores para estos lugares de trabajo.
14. Las escaleras fijas de cuatro peldaños o más disponen de barandillas de 90 cm de altura, rodapiés y barras verticales o listón intermedio.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Instalar barandillas normalizadas.

Anexo 6

Fotografías levantamiento de información



Anexo 6 Validación de encuesta por medio de expertos.



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS DEL JURADO EXPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES	Pérez Moreno Selena Dany
CARGO QUE DESEMPEÑA	Analista de SSA
INSTITUCIÓN DONDE LABORA	SYTSA S.
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 años
ESPECIALIZACIÓN-TÍTULO PROFESIONAL	Ingeniería Industrial

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud Ocupacional del IESS Seguro Social Campesino Provincia de Los Rios.
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el SGSSO del Seguro social Campesino de la provincia de los Rios.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos en cada área que conforma el (SSC) de la provincia de Los Rios mediante la metodología NTP 330. • Evaluar el nivel alcanzado respecto a las normas legales en SSO del SSC provincia de Los Rios. • Determinar la eficacia del sistema de gestión implementado para la prevención de enfermedades y accidentes del (SSC) de la provincia de Los Rios. • Evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Rios.

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Para calificar los criterios mostrados debe tener en cuenta la siguiente nomenclatura de calificación:

ESCALA	
Muy Pertinente	5
Pertinente	4
Indeciso	3
Poco Pertinente	2
Nada Pertinente	1

CUADRO DE CALIFICACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	5 MP	4 P	3 I	2 PP	1 NP
1. LENGUAJE	Está formulado en el lenguaje apropiado.	X				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado de acuerdo a los aspectos o categorías relacionadas a cada variable de estudio.	X				
3. ORDEN EN LAS PREGUNTAS	Existe una organización lógica de las ideas que sustentan el instrumento propuesto.	X				
4. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con el objetivo de la investigación y probar hipótesis.	X				
5. COMPLEMENTARIEDAD	Entre las preguntas existe una complementariedad que permite la correlación de causa y efecto.	X				
6. METODOLOGIA	El instrumento o instrumentos propuestos tienen relación con el objeto de estudio.	X				
7. PERTINENCIA	El instrumento es útil para dar respuesta al problema	X				
OBSERVACIÓN O SUGERENCIA (precisar si hay suficiencia):						
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) / Aplicable después de corregir () No Aplicable ()						
FIRMA	Selena Pérez Or.					
FECHA	03/02/2023					

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN
DE DATOS**

I. DATOS DEL JURADO EXPERTO

APellidos y Nombres	Cobeña Basurto Michelle Madeleyne
CARGO QUE DESEMPEÑA	Supervisora de seguridad industrial
INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Eps Ecuador
AÑOS DE EXPERIENCIA	2 años
ESPECIALIZACIÓN-TÍTULO PROFESIONAL	Ingeniera Industrial

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud Ocupacional del IESS Seguro Social Campesino Provincia de Los Ríos.
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el SGSSO del Seguro social Campesino de la provincia de los Ríos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos en cada área que conforma el (SSC) de la provincia de Los Ríos mediante la metodología NTP 330. • Evaluar el nivel alcanzado respecto a las normas legales en SSO del SSC provincia de Los Ríos. • Determinar la eficacia del sistema de gestión implementado para la prevención de enfermedades y accidentes del (SSC) de la provincia de Los Ríos. • Evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Ríos.

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Para calificar los criterios mostrados debe tener en cuenta la siguiente nomenclatura de calificación:

ESCALA	
Muy Pertinente	5
Pertinente	4
Indeciso	3
Poco Pertinente	2
Nada Pertinente	1

CUADRO DE CALIFICACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	5 MP	4 P	3 I	2 PP	1 NP
1.LENGUAJE	Está formulado en el lenguaje apropiado.	X				
2.OBJETIVIDAD	Está expresado de acuerdo a los aspectos o categorías relacionadas a cada variable de estudio.	X				
3.ORDEN EN LAS PREGUNTAS	Existe una organización lógica de las ideas que sustentan el instrumento propuesto.	X				
4. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con el objetivo de la investigación y probar hipótesis.	X				
5.COMPLEMENTARIEDAD	Entre las preguntas existe una complementariedad que permite la correlación de causa y efecto.	X				
6.METODOLOGIA	El instrumento o instrumentos propuestos tienen relación con el objeto de estudio.	X				
7.PERTINENCIA	El instrumento es útil para dar respuesta al problema	X				
OBSERVACIÓN O SUGERENCIA (precisar si hay suficiencia):						
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()						
FIRMA						
FECHA	26/01/2023					

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS DEL JURADO EXPERTO

APellidos y Nombres	Morán Narváez Luis Eduardo
CARGO QUE DESEMPEÑA	Medico General en funciones Hospitalarias
INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Centro Clinico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Norte Tarqui
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 años
ESPECIALIZACIÓN-TÍTULO PROFESIONAL	Medico general / Mgs en Seguridad y Salud Ocupacional

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud Ocupacional del IESS Seguro Social Campesino Provincia de Los Ríos.
OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el SGSSO del Seguro social Campesino de la provincia de los Ríos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los riesgos en cada área que conforma el (SSC) de la provincia de Los Ríos mediante la metodología NTP 330. Evaluar el nivel alcanzado respecto a las normas legales en SSO del SSC provincia de Los Ríos. Determinar la eficacia del sistema de gestión implementado para la prevención de enfermedades y accidentes del (SSC) de la provincia de Los Ríos. Evaluar el conocimiento del personal sobre la prevención de las enfermedades y accidentes de cada puesto en el (SSC) provincia de Los Ríos.

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Para calificar los criterios mostrados debe tener en cuenta la siguiente nomenclatura de calificación:

ESCALA	
Muy Pertinente	5
Pertinente	4
Indeciso	3
Poco Pertinente	2
Nada Pertinente	1

CUADRO DE CALIFICACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	5 MP	4 P	3 I	2 PP	1 NP
1.LENGUAJE	Está formulado en el lenguaje apropiado.	X				
2.OBJETIVIDAD	Está expresado de acuerdo a los aspectos o categorías relacionadas a cada variable de estudio.	X				
3.ORDEN EN LAS PREGUNTAS	Existe una organización lógica de las ideas que sustentan el instrumento propuesto.	X				
4. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con el objetivo de la investigación y probar hipótesis.	X				
5.COMPLEMENTARIEDAD	Entre las preguntas existe una complementariedad que permite la correlación de causa y efecto.	X				
6.METODOLOGIA	El instrumento o instrumentos propuestos tienen relación con el objeto de estudio.	X				
7.PERTINENCIA	El instrumento es útil para dar respuesta al problema	X				
OBSERVACIÓN O SUGERENCIA (precisar si hay suficiencia):						
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()						
FIRMA						
FECHA	03/02/2023					